

MEMORANDO N°36

PARA: NICOLAS HUAICO FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE: PABLO MORENO PEÑA
DIRECTOR DE OBRAS (S)

FECHA: 28/04/2026

ASUNTO: SOLICITUD TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Estimado administrador, junto con saludar vengo a informar lo siguiente:

-Con fecha 24 de abril de 2026, la Sra. Nataly Lopez, socia de la empresa BECELE se acerca a Dirección de Obras, donde sostenemos una reunión en la que se nos informa del fallecimiento de Marcelo Caro, socio y representante legal de la empresa BECELE.

-Con fecha 27 de abril de 2026 mediante oficina de partes ingresa la carta N°439, informado que de acuerdo a los estatutos de la empresa, el fallecimiento de uno de los socios genera la disolución de la empresa, quedando cuentas bancarias cerradas y bloqueados para emitir facturas.

-La empresa BECELE actualmente tiene 2 proyectos en ejecución.

- a) "Construcción multicancha y espacio público Villita Arriba"
- b) "Mejoramiento espacio público alledaño terminal de colectivos Villa Bicentenario, comuna Isla de Maipo"

Es por estos motivos que solicito lo siguiente.

1.-Iniciar proceso de término anticipado de contrato a ambas obras de acuerdo a lo establecido en las bases Administrativas Generales de la licitación.

21.1. 2. TÉRMINO ANTICIPADO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE

b) Por disolución o quiebra de la Sociedad, tratándose de una persona jurídica, o por fallecimiento del contratista, si es persona natural.

21.1.3 TÉRMINO DEL CONTRATO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La Municipalidad podrá declarar el término anticipado de pleno derecho del Contrato y proceder a su liquidación anticipada cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificada a través del ITO, se deba paralizar definitivamente los trabajos. Lo anterior, en atención



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0UAEXV-287>



a las contingencias que puedan generar situaciones de riesgos para el personal contratado y la población general, así como también por motivos relacionados con estados constitucionales de emergencia u otras causas.

2.-En carta N°439 de fecha 27 de abril de 2026, la Sra. Nataly Lopez, socia de la empresa BECELE solicita el pago de los trabajos realizados a la fecha y que estos sean cancelados en una cuenta distinta a la de BECELE por la imposibilidad de utilizar las cuentas corrientes.

Solicito pueda en conjunto con el departamento jurídico darnos indicaciones de como proceder ante este caso fortuito.

Adjuntamos Carta de solicitud y contratos. [DESCARGA](#)

Desde ya muchas gracias.
Atte.



Firmado por:
Pablo Alberto Moreno Peña
Director de Obras Municipales
Fecha: 28-04-2026 11:46 CLT
Municipalidad de Isla de Maipo

PMP

Transcribir a:

- ADMINISTRACIÓN
- DOM.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/0UAEXV-287>